



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-41-05-009- 2021-00345 -01
ACCIONANTE	MARIANA ANDREA CAÑOLA PELAEZ
AFECTADA	MARÍA ÁNGEL ZAPATA CAÑOLA
ACCIONADO	-ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS-SAS- SAVIA SALUD EPS- -SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Se avoca conocimiento de la impugnación presentada por ALIANZA MEDELLÍN-ANTIOQUIA E.P.S S.A.S. [SAVIA SALUD E.P.S] parte accionada en la presente acción de tutela, frente a la Sentencia N° 130 del 6 de octubre de 2021, proferida por el JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN.

Tramítese conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc8279867a171eeba5062f1c2355dbb4a2f24e79ff8fa5168eff3adf1b73b00d

Documento generado en 13/10/2021 04:53:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>